



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de julio de 2013, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1 s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1 del Código Civil (modificación de la ley 35 de 1999), he resuelto:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Don José-Felipe Calero Cabanilla la competencia para la autorización del matrimonio Civil de don José-Antonio Cano Oliva y doña Millerlady Muñoz Ocampo.

La Calzada de Oropesa 22 de febrero de 2017.-El Alcalde, Valerio Pulido Martín.

N.º I.- 939